

"EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE BOLÍVAR", en uso de las facultades que le son propias, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA N° 1028/94 #

ARTICULO 1°; Facúltase al D.E. a suscribir un Convenio de estilo con la Dirección de Vialidad Provincial, a efectos de concretar la obra de iluminación y señalización, de la rotonda ubicada en la intersección de las Rutas: Nacional N° 205 y Provincial N° 65, del Partido de Bolívar.- Quedando a cargo de la Municipalidad de Bolívar el mantenimiento y consumo de energía eléctrica y el porcentaje por monto de obra que debería aportar el Municipio,- - - - -

ARTICULO 2°:Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.-

DADA en la Sala de Sesiones del H. CONCEJO DELIBERANTE DE BOLÍVAR, a los 17 días del mes de Marzo de 1994.-

FIRMADO: SRA. ALICIA MARCH DE LASO (Presidente) SR.

JOSE ALFREDO ACUSE (Secretario)

ES COPIA.-



[Handwritten signature]
JOSE ALFREDO
SECRETARIO H ACUSE

[Large handwritten signature]